



Ciudad de México a 27 de Noviembre de 2019

AVISO

para el Programa de Prueba del Sistema de Comercio de Emisiones

En atención a las disposiciones que emanan del *Acuerdo por el que se establecen las bases del Programa de Prueba del Sistema de Comercio de Emisiones* publicado el pasado 01 de octubre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y en virtud de lo establecido en el artículo Décimo Segundo de la citada regulación, se informa que el tope de emisiones para el programa de prueba será:

Periodo de cumplimiento	Año de cumplimiento	Tope anual (millones de derechos de emisión)
1	2020	271.3
2	2021	273.1

Que corresponde a los periodos de cumplimiento señalados en el Anexo I del citado Acuerdo.

